



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 486-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 12 de agosto del 2019.

VISTO:

La Opinión Legal N° 307-2019.MPLM-SM/OAJ, de fecha 09 de agosto de 2019, opina: sobre cambio de responsable de caja chica de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de La Mar ;y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2019-MPLM-SM/A, de fecha 18 de Marzo del 2019, se Aprobó la Directiva N°003-2019-MPLM-SM: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR"; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL Ar. 10.4 literal f) de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15; la misma que como anexo forma parte de la presente Resolución:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°163-2019-MPLM-SM/A de fecha 05 de abril de 2019, se designó como Responsable del manejo de Fondos de Caja Chica de la Oficina de Secretaría General para el ejercicio fiscal 2019, al Bach. Ángel Ñahui Quispe, bajo cuya Responsabilidad estará la Administración de Fondos Habilitados; debiendo de proceder con efectuar sus rendiciones de cuentas documentadamente; conforme a la Directiva de Manejo de Fondos de Caja Chica;

Que, mediante Informe N°153-2019-MPLM-SM/SG, de fecha 09 de agosto de 2019; la Responsable de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de La Mar; solicita que se designe mediante Acto Resolutivo como responsable del manejo de Fondos de Caja Chica de la Oficina de Secretaría General a nombre del Asistente Administrativo; Hilda Elizabeth Urbano Flores, en cumplimiento de la Directiva N°097-2019-MPLM-SM/A, Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°163-2019-MPLM-SM/A de fecha 15 de abril de 2019; mediante el cual se designó al Bach. Ángel Ñahui Quispe como responsable del manejo de Fondos de Caja Chica;

Que, de lo expuesto, en aplicación de los Artículos 35° y 37° de la Directiva N° 001-2017-EF/77.15 y Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N°026-80/77, la finalidad de los Fondos Fijos de Caja Chica es el pago de gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados; consecuentemente, los requerimientos de la habilitación de fondos para Caja Chica de las áreas solicitantes, es atendible en medida que exista la disponibilidad presupuestal para dicho fin;

Por lo que, estando a los considerandos y en ejercicio de las atribuciones contenidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y Normas de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de la Mar, **para el ejercicio fiscal 2019**, al Asistente Administrativo. **HILDA ELIZABERH URBANO FLORES**, de la Oficina de Secretaría General, bajo cuyas responsabilidades estará la administración fondo habilitado, debiendo de proceder con efectuar sus rendiciones de cuentas documentadamente, conforme a la Directiva de manejo de Fondos de Caja Chica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°163-2019-MPLM-SM/A. de fecha 15 de abril de 2019; mediante el cual se designó como responsable del manejo de Fondo Fijos de Caja Chica de la Oficina de Secretaría General para el ejercicio fiscal 2019, al Bach. ANGEL ÑAHUI QUISPE; y todo acto resolutivo que oponga a la presente.





LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 486-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 12 de agosto del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al interesado y a cada uno de las unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de la Mar-san miguel, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Wilder Manyavilca
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

